

	<b>CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 1</b> NIT: 900.173.345-2 Carrera 50b # 64-44 Bogotá D.C admoncaminodelviento1@hotmail.com	Versión:	1
		Fecha de aprobación:	08-02-2021
		Código:	FMTO- PYZ 006

Bogotá D.C., 10 de febrero 2020

## CONVOCATORIA PARA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La Administración HSG y el Consejo de Administración de Camino del viento Etapa 1 abre convocatoria pública para la contratación de empresa de vigilancia y seguridad.

**Fecha Apertura:** 10 de febrero de 2021 (9:00 am)  
**Fecha de visita:** 12 y 13 de febrero de 2021 de 2:00 PM A 4:00 PM  
**Fecha Cierre:** 18 de febrero 2020 (4:00 pm).  
**Fecha de entrevista:** 22 de febrero de 2021

NOTA: Notificar al correo [admoncaminodelviento1@hotmail.com](mailto:admoncaminodelviento1@hotmail.com) , previamente la visita para apartar cupo, dando manejo a los protocolos de bioseguridad.

**OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO ETAPA 1 PH”.**

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 30 días).
2. Licencia de funcionamiento vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que incluya las modalidades fija y móvil con armas, sin armas y medios tecnológicos.
3. Certificación de multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
4. Resolución vigente emitida por el Ministerio de Protección Social, donde autoricen a la empresa para laborar horas extras.
5. Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y Registro único tributario RUT.
6. Antecedentes de contraloría, personería, policía y procuraduría del representante legal y/o de la empresa.
7. Acreditación de afiliación y pago al día al sistema de Seguridad Social y parafiscales.
8. Copia póliza de Responsabilidad Civil.
9. Certificación de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	<b>CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 1</b> NIT: 900.173.345-2 Carrera 50B #64 – 44 Bogotá D.C Admoncaminodelviento1@hotmail.com	Versión:	1
		Fecha de aprobación:	08-02-2021
		Código:	FMT0- PYZ 006

(protocolo de servicio al cliente, programa de capacitación y entrenamiento).

10. Perfil y capacitación del personal ofrecido para la prestación del servicio.
11. Certificados de calidad (ISO, ICONTEC, BUREAU VERITAS, ETC).
12. Referencias comerciales vigentes por prestación de servicios en conjuntos residenciales.
13. En caso de ser elegido deberá presentar las hojas de vida del personal con sus debidas certificaciones.
14. Fotos de los uniformes que porta el personal de trabajo dentro de la copropiedad.

## FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado (10) días calendario, siguientes a la radicación de la factura a fin de mes, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, junto con el informe de gestión mensual. Al igual que no exista pendientes por incidentes los cuales deben ser cubiertos para la cancelación mensual, siempre y cuando la Administración cuente con disponibilidad de Caja.

## PLAZO DE EJECUCION

El contrato celebrado con el conjunto residencial tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El perfeccionamiento del contrato surte efecto con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal por parte del responsable del presupuesto y la aprobación de las garantías, estos son requisitos para ejecutar el contrato.

## SUPERVISION DEL CONTRATO

El conjunto ejercerá la facultad de supervisión del contrato a través de la Administración y/o Representante Legal con el apoyo del Consejo de Administración cuando así se requiera.

El contratista presentará al conjunto toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitará el acceso a sus instalaciones para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, colaborando con el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual. Igualmente, el contratista deberá atender las instrucciones que por escrito imparta el conjunto acerca de la forma de dar cumplimiento al contrato.

 <b>CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 1</b> NIT :900.173.345-2 Carrera50B # 64 - 44, Bogotá D.C admoncaminodelviento1@hotmail.com	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	08-02-2021
	Código:	FMTO- PYZ 006

## PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas, LEGALMENTE CONSTITUIDA.

conforme a las disposiciones legales y cuyo objeto y constitución jurídica tenga una experiencia mínima de dos (4) años en la prestación del servicio de vigilancia privada.

No podrán participar personas jurídicas, cuyos miembros y asociados tenga una relación directa o hasta el tercer grado de consanguinidad (propietario y/o residente). Esto con el fin de que no se presente conflicto de intereses en la prestación del servicio.

En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos: **PERSONA**

### JURÍDICA LEGALMENTE CONSTITUIDA:

-El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes o servicios iguales con el objeto de la presente convocatoria.

-Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos exigidos en la presente convocatoria.

-El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

### POLIZAS:

El Proponente seleccionado deberá constituir y entregar al CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 1 P.H., asumiendo los costos, todas las garantías y seguros relacionados con el servicio a prestar, las siguientes garantías mínimas al momento de celebrar el contrato, así:

-**Póliza de Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae por razón de la Orden de Compra y/o orden de inicio y/o contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor estimado y con una vigencia igual a la duración fijada y tres (3) meses más.

-**Póliza de Responsabilidad civil extracontractual.** Para garantizar el pago de la indemnización de los daños y perjuicios que pueda causar a personas o a bienes del CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 1 P.H. o de terceros con motivo de la ejecución de los servicios. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual a la duración fijada y seis (6) meses más.

-**Póliza de Prestaciones Sociales, salarios e indemnizaciones.** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal al servicio del Proponente Seleccionado, por el veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, y con una vigencia igual a la duración fijada y tres (3) años más.

**-Póliza de seriedad de la propuesta.** Para garantizar la seriedad de la oferta, por el diez (10%) del valor de la oferta.

**-Póliza de calidad del servicio.** Para garantizar la calidad del servicio, por un diez (10%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual a la duración fijada y dos (2) meses más.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten:

-No encontrarse incurso, ni la empresa ni su Representante Legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la Ley.

-Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente apostillados al momento de presentar la propuesta. En caso de presentarse en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

-Presentar la propuesta directamente o por medio de su Representante Legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.

-No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente, y su Representante Legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

-Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre de la convocatoria como PROVEEDOR.

### RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

-La propuesta se presente extemporáneamente.

-Que no cumpla con los requisitos antes mencionados.

-Que el postulante tenga algún vínculo directo o hasta tercer grado de consanguinidad con la copropiedad.

-El proponente se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impida contratar.

El proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.

-Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.

-Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.

-Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.

 <b>CAMINO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 1</b> NIT: 900.173.345-2 Carrera 50B #64-44, Bogotá D.C Admoncaminodelviento1@hotmail.com	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	08-02-2021
	Código:	FMTO- PYZ 006

- El proponente no cumpla con la experiencia específica mínima solicitada
- Cuando se compruebe confabulación o colusión entre los proponentes.
- Cuando contradiga la Ley.

## ENTREGA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pueden presentarse al correo electrónico, [admoncaminodelviento1@hotmail.com](mailto:admoncaminodelviento1@hotmail.com) o entregarlas en la recepción del conjunto en la carrera 50 B # 64-44 San miguel.

No se evaluarán propuestas que sean entregadas después de la fecha y hora fijadas en esta convocatoria.

Si la propuesta se presenta en físico deberá estar escrita en letra legible con toda la información necesaria y documentación requerida y entregarse en sobre debidamente sellado.

	<b>CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL VIENTO 1</b> NIT: 900.173.345-2 Carrera #64-44, Bogotá D.C Admoncaminodelviento1@hotmail.com	Versión:	1
		Fecha de aprobación:	08-02-2021
		Código:	FMTO- PYZ 006

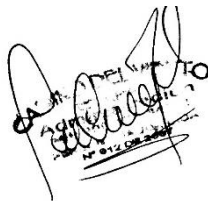
### DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

3 TORRES DE 23 PISOS CADA UNA
318 APARTAMENTOS EN TOTAL
2 SÓTANOS DE PARQUEADEROS
3 PISOS DE PARQUEADEROS
2 SALONES SOCIALES
1 SALÓN BBQ
1 SALA DE JUNTAS
1 GIMNASIO

### DESCRIPCION DEL SERVICIO

<b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS AL DÍA 7 DÍAS A LA SEMANA, INCLUYE FESTIVOS</b>	
RECEPCIÓN PEATONAL	3
RECEPCIÓN VEHICULAR	3
RECORREDOR	3
SUPERVISOR, COORDINADOR CONOCIMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS.	3
UNIDADES CON ARMA	2

Cordialmente



**Luis Carlos Flórez**  
**Administrador delegado HSG**  
**Horizontal solutions group**

